



CONSTANCIA SECRETARIAL

SR. JUEZ, el día 18 de septiembre de 2023 se profirió sentencia en la que se ordenó a la entidad accionada NUEVA EPS S.A. donde se ordenó que en el término de cuarenta y ocho horas (48) siguientes a la notificación que se le hiciera de la providencia, autorice CONSULTA PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA E INCISIÓN DE MÚLTIPLES SENOS PARANASALES VÍA TRASNASAL, fue notificada el día 19 de septiembre de 2023 mediante correo electrónico y aún se encuentra dentro del término para cumplimiento del fallo.

Juliana Restrepo Hinestroza
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés. –

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	LUCINA BEATRIZ PALACIO RUIZ
Accionada	NUEVA EPS S.A.
Radicado	05001-31-03-001-2023-00344-00
Asunto	Se abstiene de iniciar incidente

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y como quiera que la sentencia proferida el 18 de septiembre de 2023, notificada el 19 de septiembre de 2023 a la entidad accionada NUEVA EPS S.A., aún no ha vencido el término de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS siguientes a la notificación para el cumplimiento del fallo, en consecuencia, el Juzgado SE ABSTIENE DE DAR INICIO A ESTE INCIDENTE DE DESACATO. -

Notifíquese esta decisión al accionante por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado/001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

JR